

Daule, febrero 26 de 2018

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de  
**CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO**

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** al 31 de diciembre de 2017, con sus respectivos anexos. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi compromiso consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué muestreos del cumplimiento por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, en el caso que éstas se hayan reunido.
  - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales que están en actual vigencia.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Si los estados financieros son confiables, y si los mismos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía y los documentos que soportan los mismos.
  - Si se elaboraron los balances mensuales de comprobación y fueron presentados para mi revisión
  - Si me dieron las facilidades para la revisión de forma trimestral de los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A.**



**CENTRO EDUCATIVO**, con las disposiciones mencionadas en el numeral precedente, por el año cerrado el 31 de Diciembre del 2017.

En base a la revisión periódica de los registros contables con sus respectivos documentos de respaldo, pude cerciorarme de las diferentes transacciones realizadas por la compañía, razón por lo cual puede hacer el análisis de algunos ratios.

**LIQUIDEZ.-** La compañía tiene recursos suficientes para hacer frente a obligaciones corrientes, su índice de liquidez es de 2.32, lo que nos indica que por cada \$1,00 que adeuda en el corto plazo tiene una disponibilidad de US\$2.32, lo cual se considera excelente. Hay que considerar que dentro de los activos corrientes se tiene una disponibilidad en bancos por US\$1.217.670,85 en la cta. Cte. No.00052668449 del Banco Bolivariano, además posee una inversión por US\$51.249,06 en Fondos de Inversiones Administrados Centenario FCN.

El pasivo corriente asciende a US\$635.590,44, de los cuales, la cantidad de US\$417.499,97 es la deuda corriente de largo plazo que mantiene con el Banco Bolivariano.

**RELACIÓN PASIVO/PATRIMONIO.-** El pasivo de la compañía asciende a US\$ 3.953.970,98, que representa un incremento del 92,72% con respecto al pasivo del ejercicio anterior (US\$2.051.681,23) que al relacionarlo con el Patrimonio que es de US\$206.450,86, da una relación de 19.15, lo que significa que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene como obligaciones US\$19,15, debiendo hacer notar que el 64% de las mismas son con los accionistas o terceros que no cobran intereses. Si obviamos las obligaciones con los accionistas o terceros que no cobran intereses, la relación pasivo patrimonio es de 6.93, es decir que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene una deuda de US\$6.93

**CARTERA.-** al cierre del ejercicio tiene una cartera de US\$151.869,43 que se considera alto en función de los ingresos que ha tenido la compañía, ya que aquel valor representa aproximadamente el 11.7% de éstos, por lo que es necesario que se tomen las medidas adecuadas para evitar que siga subiendo la misma.

**APALANCAMIENTO.-** Este índice indica el total de activos que han sido financiados con pasivos, notándose que por cada dólar que tiene en activos, éstos han sido cubiertos con 95 centavos de terceros o de los mismos accionistas, lo cual es un indicador muy alto, sin embargo es importante recalcar que de los US\$3.954.971,02 que constan en el pasivo, la cantidad de US\$2.424.000,00 sob obligaciones con accionsitas o terceros que no generan intereses, por lo que el mencionado índice bajaría a 36.8, es decir que sus activos han sido financiados por aquellas acreencias que generan intereses en un 36.8%.

**RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS.-** La relación entre la Utilidad neta y el activo total asciende a 0,02% lo que significa que por cada dólar de la inversión total de la compañía se tiene una utilidad de 0,02 centavos, que es un indicador muy bajo.

**MARGEN DE UTILIDAD.-** Este indicador indica la relación entre la utilidad neta y los ingresos obtenidos, notándose que por cada dólar que se ha obtenido en ingresos se tiene un margen de utilidad neta de 0,08 centavos.



En el ejercicio económico de 2017 la compañía obtuvo una utilidad de \$17.024,52, en base de la cual se debe realizar el respectivo cálculo que le corresponde a los trabajadores, debiéndose destinar también el correspondiente valor para el pago del impuesto a la renta.

Cabe indicar que no se debe destinar valor alguno para reserva legal por cuanto el valor que está registrado en el patrimonio supera el límite legal con respecto al capital social de la compañía. Es decisión de los accionistas determinar el destino que se le debe dar a las utilidades netas del 2017.

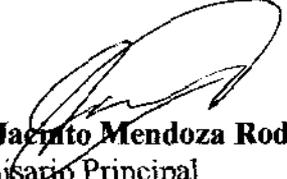
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores; así mismo es necesario indicar que no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Representantes de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas por el suscrito durante el ejercicio económico del 2016.

En base a la revisión permanente de los registros contables, pude cerciorarme de las diferentes operaciones realizadas por la compañía.

Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Socios se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito, diferentes a las indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Pude comprobar que la compañía se encuentra al día con sus obligaciones societarias y tributarias y que cumple estrictamente con los compromisos laborales y los emenados por la Subsecretaría de Educación.

Atentamente,



**Ec. Jacinto Mendoza Rodríguez**  
Comisario Principal